



Referencia:	<b>4/2024/BCOCUC-COM</b>
Procedimiento:	Bases y convocatoria Ocupación de vía pública con concurrencia competitiva
Interesado:	
<b>Asunto</b>	Mercadillo San Pedro y San Pablo 2024

## SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

### ANUNCIO

El Sr. Concejal Delegado de Comercio en Resolución de 2 de mayo de 2024, ha aprobado el Pliego de condiciones Administrativas que han de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Parque Virgen del Manzano durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 3 de julio de 2024.

#### 1. Entidad adjudicataria:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b. Obtención de información:
  1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo
  2. Domicilio: C/ Diego Porcelos 4, 3ª planta; Burgos (09071)
  3. Teléfono: 947 28 88 33
  4. Correo electrónico: [comercioyconsumo@aytoburgos.es](mailto:comercioyconsumo@aytoburgos.es)
  5. Página web: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
- c. Número de expediente: 4/2024 BCOCUC-COM

#### 2. Objeto de la autorización:

- a. Descripción: Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Parque Virgen del Manzano durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 3 de julio de 2024.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a. Procedimiento de adjudicación: Sorteo según el Pliego aprobado

#### 4. Presentación de solicitudes de participación:

- a. Plazo de presentación: hasta el día **31 de mayo de 2024 (incluido)**.
- b. Modalidad de presentación: Instancia normalizada (Anexo I) junto con documentación.
- c. Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se presente la solicitud en el Registro municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico:

[comercioyconsumo@aytoburgos.es](mailto:comercioyconsumo@aytoburgos.es)

- d. Fianza: 100 euros.